

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 12^o 8 JUL 2021

Expediente N° 2019-00211.

Obre en autos el oficio remitido por el por el juzgado 4 Civil Municipal de Bucaramanga Santander (fl. 18), mediante el cual ordena el embargo de remanentes de los bienes que llegaren a desembargar respecto de ASMET SALUD EPS S.A.S., el que será tenido en cuenta en el respectivo orden de llegada. Secretaría oficie al remitente, informando la presente decisión y que dentro del proceso aún no hay bienes embargados.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 063 Fecha 29 JUL 2021

El Secretario(a),



